

**PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

ALFONSO CARDENAL MURILLO

Prof. Titular (interino) de Derecho penal.
Universidad de Extremadura

LA RESPONSABILIDAD POR EL RESULTADO EN DERECHO PENAL

(ESTUDIO HISTORICO-DOGMATICO
DE SUS MANIFESTACIONES
EN EL LIBRO I DEL C.P. ESPAÑOL)



EDERSA

EDITORIALES DE DERECHO REUNIDAS

Valverde, 32, 1.º - 28004 Madrid - Apartado 4.032 - Tel. 521 02 46

© INSTITUTO DE CRIMINOLOGIA DE MADRID
© EDITORIALES DE DERECHO REUNIDAS, S.A.

ISBN: 84-7130-651-4
Depósito Legal: M. 586 - 1990

Printed in Spain

Impreso en España

Ediciones Gráficas ORTEGA - Av. Valdelaparra, 35 - Tel. 653 44 73 - ALCOBENDAS (Madrid)

INDICE

	Págs.
PRESENTACIÓN	17
PRÓLOGO	19
NOTA PREVIA	25
INTRODUCCIÓN	27
I. Objeto e interés del tema	27
II. Estructura del trabajo	31

PRIMERA PARTE

MARCO IDEOLOGICO

Capítulo primero

Corrientes jurídico penales que inspiran la codificación española

I. La Ilustración europea	37
A) El pensamiento jurídico-penal de la Ilustración	39
B) La Escuela Clásica	46
II. Especial referencia al pensamiento de Rossi	55
A) La noción del delito en Rossi	56
B) Las causas de excusa y justificación	58
C) Error e ignorancia como motivos de excusa o justificación	59
1. Concepto y clases de error e ignorancia	59
a) Error e ignorancia inimputables. Especial referencia al caso fortuito	60

	<u>Págs.</u>
b) La imprudencia como modo de imputación penal distinto al dolo	62
D) El <i>versari</i> en el pensamiento de Rossi	65
1. Anomalías en el ámbito del dolo	66
2. Anomalías en el ámbito de la imputación imprudente	67

Capítulo II

Los comentaristas clásicos y el desenvolvimiento del «versari» y la preterintencionalidad

I. Pacheco y los comentaristas del Código de 1848	75
A) Consideraciones generales	75
B) La noción de delito en Pacheco	80
C) Los comentarios de Pacheco y la estructura del sistema de culpabilidad legal del Código penal de 1848	83
1. Responsabilidad e imprudencia en el pensamiento de Pacheco	85
2. La interpretación de los preceptos legales implicados en la estructura del sistema de culpabilidad	87
II. El pensamiento de Luis Silvela	96
A) Introducción	96
B) La concepción del delito a la luz de los principios «naturales» del Derecho penal	99
1. Desarrollo	99
2. Breve valoración crítica de la noción del delito de Silvela. La admisión del <i>versari</i>	102
C) Silvela y el sistema de culpabilidad del Código penal de 1870	106
1. Introducción	106
2. Responsabilidad a título intencional: El delito	108
3. El comportamiento punible no intencional	112
a) Manifestación del <i>versari</i> en el ámbito del dolo y de la culpa	112
b) El requisito de licitud inicial en la imprudencia	116
III. El desenvolvimiento del <i>versari</i> y la preterintencionalidad por los comentaristas clásicos. Conclusiones	118

SEGUNDA PARTE

LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CULPABILIDAD
EN EL CODIGO PENAL DE 1848

Capítulo primero

<i>Los primeros ensayos de codificación en España</i>	<i>Págs.</i>
I. El plan de Código criminal de 1787	129
II. El Código penal de 1822	133
III. Los proyectos absolutistas del reinado de Fernando VII.	137

Capítulo II

El caso fortuito incompleto

I. Introducción	141
II. Razones que aconsejan su estudio histórico e hipótesis de la que se parte	143
III. Génesis de los preceptos que regulan el caso fortuito y la preterintencionalidad	154
A) Introducción	154
B) Las distintas fases en la formación del Código penal de 1848	115
IV. La configuración del sistema normativo de los artículos 8.8 y 71 del Código penal de 1848. El caso fortuito incompleto	162
A) La redacción de la eximente de caso fortuito	165
1. El artículo 15 de Seijas Lozano y su posible relación con el texto del artículo 8.8 del Código de 1848.	165
2. Relación del artículo 15 de Seijas Lozano con el presentado por Pérez Hernández	167
a) Análisis del texto presentado por Pérez Hernández	169
b) Análisis del artículo 15 del borrador de Seijas.	174
3. La redacción de Pérez Hernández como antecedente inmediato del artículo 8.8	179
4. Efectos jurídicos de la regulación del caso fortuito del Libro I aprobado provisionalmente	180
B) El caso fortuito incompleto del artículo 71 del Código penal de 1848	183

	<i>Págs.</i>
1. Revisión del régimen legal de las eximentes incompletas (al tiempo de redactarse los restantes Libros del Código penal)	183
2. Actitud de la Comisión ante las propuestas de Clarós	195
3. Síntesis de las distintas fases en la elaboración del artículo 71	198
V. Conclusiones sobre la génesis normativa de los artículos 8.8 y 71 del Código penal de 1848. El sistema legal de culpabilidad penal	201
VI. Transcripción de los Borradores utilizados en la elaboración del Anteproyecto de Código penal (Libro I). Cuadro-resumen	214

Capítulo III

La configuración de la preterintencionalidad

I. La génesis legislativa del artículo 9.3 del Código penal de 1848	227
A) Circunstancias que posibilitan su configuración	227
B) Distintas redacciones que asume la fórmula preterintencional	230
C) Los homicidios deliberado e indeliberado del borrador del Libro III de Clarós	232
II. La naturaleza de los hechos preterintencionales en el marco del Código penal de 1848	236

TERCERA PARTE

LA REGULACION DEL ERROR EN EL CODIGO PENAL DE 1848 Y EN EL CODIGO PENAL «REFORMADO» DE 1870

Capítulo primero

La regulación del «error in persona» y de la «aberratio ictus» en el Código penal de 1848

I. La insatisfactoria redacción del párrafo 3.º del artículo 1 del Código penal de 1848	243
II. Génesis del artículo 1.3 del Código penal de 1848	244

	<u>Págs.</u>
III. El régimen del <i>error in obiecto</i> y de la <i>aberratio ictus</i> en el Código penal de 1848	256
 Capítulo II <i>Error esencial e incorporación del nuevo artículo 65 por el Código penal de 1870</i>	
I. La reforma del artículo 1.3 del Código penal de 1848 y el artículo 65 del Código de 1870	263
A) El proceso de reforma de 1870	265
1. La Comisión General de Códigos creada en 1856.	265
2. La Comisión Legislativa de 1869	269
B) La reforma del párrafo tercero del artículo 1.º y el nuevo artículo 65	271
II. Ambito y naturaleza de los supuestos contemplados en los artículos 1.3 y 65 del Código penal de 1870	277
A) Análisis de las propuestas de Gómez de la Serna y Cárdenas en el seno de la C.G.C.	287
B) El artículo 61 del Anteproyecto del Libro I aprobado por la C.G.C. de 1856-69	291
C) Interrelación de los artículos 61 del Anteproyecto y 65 del Código penal de 1870	294

CUARTA PARTE

SISTEMA DE CULPABILIDAD LEGAL E INTERPRETACION DOCTRINAL ANTES Y DESPUES DE LA REFORMA DE 1983. PRINCIPALES CONSECUENCIAS

Capítulo primero

«Versari» e interpretación doctrinal de los artículos 8.8 y 64. La reforma de 1983

I. La regulación legal del caso fortuito con anterioridad a la reforma	301
A) Introducción	301
B) <i>Versari</i> y caso fortuito incompleto	308
1. Orígenes de la tesis tradicional	308

	<u>Págs.</u>
2. Razones que aconsejan el rechazo de la tesis tradicional	311
C) La función normativa del artículo 64	319
1. Resultado accidental y caso fortuito incompleto.	319
2. Función normativa y remisión del artículo 64 a la imprudencia del artículo 565	321
3. La incompatibilidad del hecho imprudente con el artículo 64	324
4. El problema de la determinación de la pena en el artículo 64	327
II. La actual regulación del caso fortuito	331
A) Generalidades. Principales consecuencias de la reforma.	331
B) Concepto y naturaleza del caso fortuito	335
C) La desafortunada regulación legal del caso	340

Capítulo II

Interpretación doctrinal del artículo 9.4 y preterintencionalidad

I. Preterintención y sistema de culpabilidad legal hasta 1983.	343
A) Consideraciones preliminares	343
B) La tesis jurisprudencial. Desarrollo y circunstancias que la originaron	345
C) La tesis de Silvela y su desarrollo doctrinal posterior.	349
1. Formulación	349
2. Desarrollo doctrinal posterior	351
II. El artículo 9.4 en el marco de la estructura del sistema de culpabilidad, interpretado conforme a la voluntad del legislador histórico de 1848	362
A) Consideraciones preliminares	362
B) El artículo 9.4 como régimen legal aplicable a los supuestos de preterintencionalidad homogénea	364
C) La exigencia de culpa respecto al resultado preterintencional más grave	370
D) El tratamiento de la preterintencionalidad heterogénea y la desviación. Breve referencia al homicidio preterintencional	375

Capítulo III

La permanencia de la atenuante de preterintencionalidad y de los delitos cualificados por el resultado

I. Atenuante de preterintencionalidad y <i>versari</i>	381
II. Delitos cualificados por el resultado y principio de culpabilidad	383
A) La situación tras la reforma de 1983	383
B) La vigencia del principio de culpabilidad	386

Capítulo IV

Interpretación doctrinal de los artículos 1.3 y 50 hasta la reforma de 1983

I. <i>Versari</i> e interpretación doctrinal	393
II. Interpretación histórica. Su fundamentación	401
A) Planteamiento general	401
B) Formulación y causas del rechazo de la tesis histórica de los artículos 1.3 y 50 en el marco del sistema de culpabilidad legal que la doctrina estimó plasmado en el Código penal hasta 1983	405
C) La tesis histórica en el marco del reinterpretado sistema de culpabilidad legal	411
III. Interpretación teleológico-sistemática de los artículos 1.3 y 50 del Código penal anterior a la reforma	416
A) El párrafo tercero del artículo 1.º del Código penal anterior a la reforma de 1983	417
B) La interpretación del artículo 50	423
1. Ambito y naturaleza de los hechos a los que resulta aplicable	423
2. Breve valoración de las reglas introducidas por el artículo 65 del Código penal de 1870	434

Capítulo V

El tratamiento de la «aberratio ictus» y del error «in persona» tras la reforma de 1983

I. Valoración crítica de la supresión del artículo 1.3 por la Ley Orgánica 8/1983, de 25 de junio	441
--	-----

	<u>Págs.</u>
II. Consideraciones dogmáticas sobre el <i>error in obiecto</i> y la <i>aberratio ictus</i>	443
A) Delimitación previa	443
B) Presupuestos generales para la atribución dolosa ...	445
CONCLUSIONES	449
BIBLIOGRAFÍA	475